

**REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100
UTM Y APRUEBA TÉRMINOS DE
REFERENCIA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 152409

TALCA, 27 JUL 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Solicitud de Compras Nº 66, la Sección de Cobertura e Infraestructura solicita la compra del Equipamiento para el Proyecto de Reposición del Jardín Infantil Payasito, Junji, Región del Maule.

2.- Que, el monto destinado a esta licitación, es menor a 100 UTM.

3.- Que, estos elementos no se encuentran incluidos en el Catálogo del Portal de Compras, Mercado Público.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, y la Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, menor a 100 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba los términos de referencia.

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la compra del Equipamiento para el Proyecto de Reposición del Jardín Infantil Payasito, Junji, Región del Maule.

2.- Publíquese el llamado a licitación en el Portal de compras y contrataciones del sector público, www.mercadopublico.cl.

3.- Apruébense, los siguientes términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

TÉRMINOS DE REFERENCIA EQUIPAMIENTO PARA LA REPOSICIÓN DEL JARDÍN INFANTIL PAYASITO, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.

1. Introducción.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule en adelante Junji, requiere de la provisión de equipamiento para el funcionamiento del Jardín Infantil en reposición Payasito de Talca, Junji, Región del Maule.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule, invita a todos los proveedores registrados en los rubros involucrados a participar en el proceso para la adquisición de los bienes, bajo la modalidad de Licitación Pública de acuerdo a lo indicado en la Resolución.

2. Productos Esperados.

Elementos para equipamiento de Salas Cunas y Niveles Medios del Jardín Infantil Payasito de Talca.

Los oferentes que deseen participar en esta propuesta, deberán presentar fotografías de los elementos ofertados, con el fin de tener una mejor opción al momento de elegir los posibles adjudicados.

Características Técnicas:

1. BACINICA SIN ASA LACTANTE (7 unidades)

DIMENSIONES

Diámetro Externo: 210 m/m

Diámetro Interno: 150 m/m

Profundidad : 90 a 95 m/m

MATERIALES

Estructura

Plástico o polietileno de alta densidad

Complemento

Diferentes colores

2. BALANZA PEDIÁTRICA DIGITAL (1 unidad)

CARACTERÍSTICAS

Capacidad mínima: 20 kilos

Graduación: Intervalos de 1 hasta 10 gramos.

Fuente de energía: Batería y conectable a red eléctrica para recargar, con un conector seguro y de fácil manejo.

Funciones: Control de peso, tara, cero y control de talla.

Teclado protegido contra líquidos.

Plataforma plástica de tamaño adecuado para lactantes y de alta seguridad; antideslizante y no volcable.

Cifras digitales de tamaño apropiado para permitir una fácil lectura.

Debe incluir Manual de Instrucciones, de montaje, uso y recarga; y con garantía y servicio técnico.

3. BOTIQUÍN (4 unidad)

DIMENSIONES

Alto: 37 cm.

Ancho: 37 cm

Fondo: 17 cm.

MATERIALES

Melamina blanca de 15 mm.

TERMINACIÓN

Una división horizontal, puerta abatible, cierre magnético con manilla para transportar, cruz roja en puerta y chapa de cierre con dos llaves.

OTRAS PROPIEDADES

Tipo Mutua.

4. **EXTINTOR (4 unidades)**

CARACTERÍSTICAS

Polvo Químico Seco Multipropósito al 90%
6 Kilos
Para el combate de fuegos clase ABC
Con certificación.
Garantía 1 año, desde la fecha de la compra.

5. **LONA SILLA NIDO (4 unidades)**

DIMENSIONES

Estándar

MATERIALES

Estructura

Lona con esponja, doble costura, removible.
Tirantes cruzados para seguridad del niño, para fijarlos a la estructura mediante broches metálicos.
Cinturón de seguridad con sistema de broche plástico.

COMPLEMENTARIOS

Costura de seguridad
Diferentes colores

TERMINACIÓN

Que permita sacar para lavado

OTRAS PROPIEDADES

Se exigirá un trabajo de primera calidad en cuanto a materiales y a costura.

6. **CILINDRO 15 KG. (4 unidades)**

7. **CARTABÓN PEDIÁTRICO (1 unidad)**

DIMENSIONES

Largo: 112cms.

Ancho: 25 cms.

CARACTERÍSTICAS

Calado: 8 mm. de ancho x 65 cms. de largo, ubicado al centro de la base y graduado.

Graduación: desde 40 cm a 100 cm Con divisiones de 1 cm., destacando cada 5 cm

Plumilla o plaza móvil: 20 cms. de ancho x 11 cms. de alto, en terciado de 12 mm.

Base de apoyo: 30 cms. de ancho x 17 cms. de alto.

Baranda: Barra de 105 cms. de largo, 4,5 cms. de alto x 3,5 cms. de ancho x 1,5 cms. de cavidad, ubicada en ambos costados, en madera nativa.

Estructura

Madera coigue o raulí.

Cubierta

Madera terciada color 12 mm. de espesor

TERMINACION

Barniz Terciada color 12 mm. de espesor

OTRAS PROPIEDADES

La madera deberá estar seca para evitar deformaciones que deterioren el elemento a corto plazo.

Los contornos deben ser redondeados y no presentar defectos como astilladuras o asperezas.

La plumilla debe estar fijada en la parte posterior, permitiendo que se deslice a través de la ranura sin dificultad.

Se exigirá un trabajo de primera calidad, en cuanto a uniones y pulido de madera

8. **LOCKERS (4 unidades)**

DIMENSIONES

60x50x165cm.

MATERIALES

Techo, costados, fondo, piso, bandejas interiores, barras, ganchos para colgar y celosías de ventilación confeccionados en láminas de acero de e=0.6mm. Sistema porta candado y patas confeccionados en láminas de acero de e=1,5mm Soldaduras MIG y Punto.

ESTRUCTURA

Locker 4 medios Cuerpos

OTRAS PROPIEDADES

Roperos confeccionados en láminas de acero de alta calidad, con previos tratamientos antioxidantes, enjuagues fosfatizados y esmalte secado con fusión en horno a 200°C.

9. **REJILLA PROTECCIÓN PARA ESTUFAS (2 unidades)**

DIMENSIONES

1 metro de altura

0.7 metros los lados

1.15 metros el frente

MATERIALES

Perfiles de Acero

Malla Acma de 5x5 cms.

OTRAS PROPIEDADES

Enrejado de Hierro de 1 metro de altura y un largo dividido en tres partes midiendo cada una de ellas 0.7 x 1.15 x 0.7 cms., los cuales irán unidos por bisagras metálicas tipo pomel.

3. De las Propuestas

Las propuestas deberán indicar el valor unitario de cada elemento solicitado. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público), se deberá ingresar el valor unitario neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose cotizaciones por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y del artículo 10° de la ley 20.393. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el portal de Mercado Público (anexo N°1).

4. Rechazo o Aprobación de las Propuestas

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas, teniendo para ello que contar con la aprobación del mandante (Gobierno Regional del Maule).

La JUNJI tiene la facultad de rechazar, previa conformidad del Mandante, las ofertas presentadas cuando ellas superen la disponibilidad presupuestaria para la adquisición del Equipamiento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga la mayor ponderación en la calidad del Bien. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje promediado entre el plazo de entrega, la garantía y la calidad del bien.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación de la Resolución y del Acta de Adjudicación a través del Portal Mercado Público, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Además, se podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la adjudicación, a través del correo electrónico paherreran@junji.cl a la Srta. Patricia Herrera Núñez, Encargada de Adquisiciones.

5. Forma de Pago.

El pago por los servicios solicitados por la Institución se realizará contra factura a 30 días.

El pago al oferente seleccionado se realizará en la Oficina de Contabilidad, ubicada en calle 1 norte #963 oficina 301, Talca.

6. Requisitos Administrativos

Para la presente licitación no será necesario presentar requisitos administrativos, bastando sólo para ser contratados, que se encuentren inscritos en Chile proveedores y se encuentren habilitados para poder contratar con el Estado, esto es cumplir con las habilidades en la normativa de compras, artículo 92 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública.

7. Criterios de Evaluación

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Precio	La oferta más económica será evaluada con nota 7 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional.	40%
Plazo Entrega	El Proveedor que indique el menor plazo de entrega será evaluado con nota 7 y los plazos mayores serán evaluados de manera inversamente proporcional. El proveedor que no señale el plazo de entrega será evaluado con nota 1, debiendo indicar el plazo correspondiente a través del sistema Mercado Público.	25%
Calidad de los Bienes	Cada integrante de la Comisión evaluará con nota de 1 a 7 considerando la confección, el diseño, lo materiales, etc. constituyendo la nota final el promedio de las respectivas evaluaciones de cada uno de los integrantes de la Comisión.	25%
Garantía	La oferta que presente el mayor plazo de garantía para sus productos tendrá nota 7.0 y las demás ofertas serán evaluadas en forma proporcional.	10%

Nota: la cantidad de días que se mencionen para el plazo de entrega será tomado en días corridos.

8. Anexos
- Anexo N°1: Declaración Jurada.

ANEXO N°1
Declaración Jurada

En Talca, a.....de.....de 2012, don/doña.....representante legal de la empresa,, RUT:....., Domiciliada en:....., viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 10º de la ley 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


MAOR/PHN/REA/PSG/phn

DISTRIBUCION:

- Sub. Departamento Recursos Financieros
- Asesor Jurídico
- Of. de Partes